



CONVOCATORIA DE ALUMNADO INTERNO 2019/2020

El Departamento de Informática y Sistemas, conforme a lo establecido en la normativa vigente* y en el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, procede a convocar para el curso 2019/2020, un total de 12 plazas (5 Máster y 7 de Grado) según se detalla (ANEXO I).

El impreso de solicitud estará disponible en la página web (<http://www.um.es/web/dis/>) y en la secretaría del departamento. Junto con este impreso cumplimentado, el alumnado deberá aportar copia de su expediente académico universitario o de estudios previos si es de 1.er curso. Para el expediente académico universitario será válido el documento impreso a través de la Secretaría Virtual o SUMA, o nota de comunicación interna expedida por la secretaría del Centro, así como otros méritos (cursos, etc.) que desee aportar.

Las instancias se presentarán directamente al PAS administrativo del departamento de Informática y Sistemas (Facultad de Informática, 2ª planta) o bien al profesorado responsable.

En la solicitud deberá reflejarse obligatoriamente si se solicitan créditos CRAU.

El plazo de presentación de instancias se extenderá desde el 16 al 31 de octubre de 2019.

Una vez cerrado el plazo de solicitudes éste no podrá ser ampliado.

Todo el alumnado que haya obtenido informe favorable del profesorado que tutoriza se le expedirá de forma genérica un diploma/nombramiento acreditativo como alumnado interno emitido por el órgano competente.

Asimismo, la certificación de reconocimiento de créditos CRAU se obtendrá quienes cumplan los requisitos establecidos según el reglamento.

Atentamente,
Murcia, 16 de octubre de 2019
DIRECTOR
Jesualdo Tomás Fernández Breis
[Firma-e]

Documento firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.





NORMATIVA 2019/2020

NORMATIVA DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ALUMNADO INTERNO:

(Aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2005, modificada por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016).

Más Información en: <https://sede.um.es/sede/normativa/normativa-de-seleccion-y-nombramiento-de-alumnos-internos/pdf/16.pdf>

A destacar selección del alumnado (completar con normativa):

- Las funciones y obligaciones del Alumnado interno serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento no incluidas en las obligaciones docentes del profesorado, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.
- A dichas plazas, cuyo número y demás circunstancias deben ser aprobadas por el Consejo de Departamento, podrán concursar estudiantado de estudios de grado y máster en los que imparta docencia el Departamento convocante.
- La provisión de las plazas se hará mediante concurso en el que habrá de valorarse el expediente académico y se podrá efectuar, además, una prueba que se determinará por el Departamento. La valoración de dicho concurso se efectuará por tres integrantes de los Cuerpos Docentes del Área de Conocimiento a la que esté asignada la plaza, designados por el Consejo de Departamento.
- Los criterios para la designación del alumnado interno se establecerán por el Consejo, de acuerdo con las posibilidades del Departamento.
- Este nombramiento tendrá efectos para el curso académico en el que se produjo la selección.
- La adscripción en la condición de alumnado interno de cada estudiante sólo podrá efectuarse a un Departamento dentro de un mismo curso académico.
- El alumnado interno no tendrá derecho a remuneración o salario por su labor.

Reconocimiento de créditos CRAU:

El alumnado interno de CRAU se interesa en la investigación que se desarrolla en un Departamento. Las tareas que se le encarga están encaminadas en su integración en proyectos, líneas de investigación u otras actividades del Departamento, en función de su capacidad, formación e interés.

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Murcia sobre reconocimiento de créditos en actividades universitarias, el alumnado interno puede obtener un reconocimiento de hasta 3 créditos CRAU por curso, cuando se encuentre en los dos últimos años de carrera.

Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2019, aprobó la modificación del Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (CRAU), en los términos que se indican en el anexo adjunto. Cap. II.6.

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-reconocimiento-por-actividades-universitarias-crau-pdf/12340.pdf>

Documento firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.





ANEXO I

Profesorado	Asignatura	Grado / Máster/Curso	Nºde plazas	Tareas	Requisitos
Rafael Valencia García		Máster NTI	2	Colaboración en actividades de investigación relacionadas con las Tecnologías del Lenguaje Humano.	Alumnado matriculado en el máster NTI.
		Grado en Ingeniería en Informática	2	Colaboración en actividades de investigación relacionadas con las Tecnologías del Lenguaje Humano.	Alumnado matriculado en el Grado de Ingeniería en Informática.
J. Ambrosio Toval Álvarez		Máster NTI.	1	Ayuda en revisión sistemática y preparación de artículo de investigación.	Alumnado matriculado en el máster NTI 1.º curso.
Manuel Campos Martínez		Máster NTI	1	Exploración de trabajos con bases de datos orientadas a grafo.	Trabajo previo con bases de datos orientadas a grafos.
Jesús Sánchez Cuadrado		3º Grado en Ingeniería Informática	1	Se propone estudiar mecanismos para extender un entorno de desarrollo (Eclipse, Visual Studio Code) con análisis específicos de un framework de desarrollo como por ejemplo Spring o Django.	Buen nivel de programación orientada a objetos.
Jesualdo Tomás Fernández Breis		Grado en Biotecnología. Grado en Ingeniería Informática.	4	Iniciación a las tecnologías bioinformáticas y semánticas.	Alumnado matriculado en el Grado en Biotecnología o en el Grado en Ingeniería Informática.
		Máster Universitario en Bioinformática.	1	Colaboración en actividades de investigación relacionadas con Bioinformática y Web Semántica.	Alumnado matriculado en el Máster Universitario en Bioinformática.